



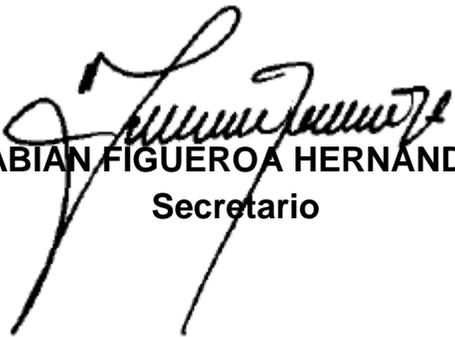
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las siete de la mañana (07:00 am) del nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la **Resolución No. CSJVAR21-277** del 8 de julio de 2021, **“Por medio de la cual se expide la Resolución correspondiente a los grupos de cargos a los cuales no les interpusieron recursos vs la Resolución No. CSJVAR21-203 del 24 de mayo de 2021, que conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, convocado mediante los Acuerdos Nos. CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2017, CSJVAA17-73 del 11 de octubre de 2017 y CSJVAA17-76 del 23 de octubre de 2017”**.

La presente Resolución se fija en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), opción “Carrera Judicial”, link: “Concursos Seccionales” – “Valle del Cauca, Capital: Cali” – “Concursos” - “Convocatoria No. 4” – “Registro de Elegibles” medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

Igualmente, se informa que contra los resultados individuales, contenidos en la presente Resolución, no se podrá interponer recursos, por cuanto ya adquirieron firmeza. En caso de interponerse, serán rechazados de plano.

Se anexa copia integra del Acto Administrativo.


FABIAN FIGUEROA HERNANDEZ
Secretario